

DECRETO N° 0231

NEUQUÉN, 23 FEB 2011

El Expediente OE N° 7285-M-10, la Solicitud N° 33651 -Serie D- de la Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, SITUN y Agrimensura -Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental- Secretaría de Desarrollo Local; y el proyecto de decreto elaborado por la División Licitaciones -Dirección de Compras y Contrataciones- Dirección Municipal de Compras y Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Solicitud se requiere la "contratación de servicios para realizar un relevamiento catastral y análisis de situación dominial", en el marco de la Ordenanza N° 11795 a través de la cual se crea el Plan de Consolidación Costera de la ciudad de Neuquén, con un presupuesto oficial de \$ 440.000.-;

Que por Informe N° 347/10, tomaron conocimiento la División Control de Compras, Contrataciones y del Patrimonio, la Dirección General de Auditoría Interna, y la Contaduría Municipal;

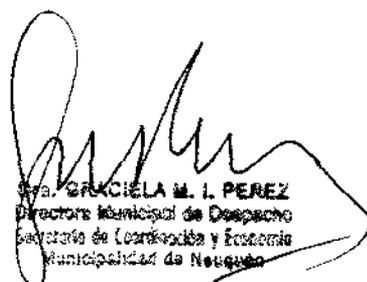
Que intervino la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Dictamen N° 630/10- manifestando que no tiene objeciones que formular desde el punto de vista técnico-jurídico;

Que se cuenta con la autorización de la señora Secretaria de Coordinación y Economía y del señor Secretario de Desarrollo Local;

Que por Pase N° 115/11, se expide la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, adjuntando Planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 1403;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales-; como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 5/2011;

Que la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la continuación del trámite, contando con la intervención del señor Secretario


Dña. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

de Infraestructura a cargo de la Secretaría de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas ----- Particulares y Generales- obrante de fs. 45 a 60 del Expediente OE N° 7285-M-10, para la "**Contratación de Servicios para realizar un Relevamiento Catastral y Análisis de Situación Dominial**", solicitada por la Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, SITUN y Agrimensura -Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental- Secretaría de Desarrollo Local.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública N° 5/2011, con apertura de ofer- ----- tas para el día 28 de marzo de 2011, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avenida Argentina y calle Pte. Julio A. Roca, 1º Piso del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) FACULTAR a la Secretaría de Coordinación y Economía a dar ----- respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14º) de las Cláusulas Particulares y Generales del Pliego aprobado por el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 4º) HABILITAR la venta de pliegos de la Licitación Pública ----- N° 5/2011, a partir del día 10 y hasta el día 23 de marzo de 2011.-

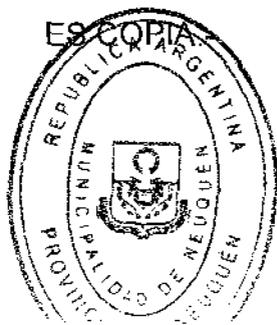
Artículo 5º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas ----- Particulares y Generales- de la Licitación Pública N° 5/2011, en **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)**.-

Artículo 6º) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de ----- Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 5/2011, en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Infraestructura a cargo de la Secretaría de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Local.-

Artículo 8º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///pr.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA
CHANETON.-

